## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Este Contrato se suscribe entre WAVELINE S.A.C, entidad legalmente constituida en Perú con el número de ruc 20565781023 (en adelante "WAVELINE") y el Ejecutivo Independiente que se identifica al final de este Contrato (en adelante el "Ejecutivo"). En conjunto WAVELINE v el Eiecutivo se denominaran LAS PARTES.

- 1. OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato regula le relación entre LAS PARTES, en virtud de la cual el Eiecutivo se vincula a la red multinivel de mercadeo de WAVELINE. como contratista independiente y autónomo, con el objeto de comprar, consumir y vender productos WAVELINE, generando una red multinivel de mercadeo, a cambio de los pagos v beneficios establecidos en el Plan de Pagos.
- 2. Mediante la firma del presente Contrato por parte del Ejecutivo, éste último acepta cumplir con las obligaciones y responsabilidades inherentes a los Ejecutivos de WAVELINE de acuerdo con el Formulario de Inscripción, Políticas y Procedimientos, y Plan de Pago, que hacen parte integral de este Contrato.

## 3. El Ejecutivo tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

- a) Aceptar y cumplir el objeto del presente Contrato y manejar los negocios con honestidad y de acuerdo a las buenas costumbres comerciales y las leyes
- Asumir por su propia cuenta y riesgo todos los costos y gastos que demanden sus actividades relacionadas con WAVELINE.
- c) Pagar los productos **WAVELINE** y las cuotas y gastos administrativos de afiliación y de renovación del contrato en los tiempos y cantidades definidos en las Políticas Procedimientos.
- Cumplir con las metas y objetivos definidos en las Políticas y Procedimientos y el Plan de Pago, incluyendo la compra, venta, o adquisición de un inventario mínimo mensual, el cual es previamente acordado con el Ejecutivo. Hablar bien de quienes hagan parte de **WAVELINE**, o sean competidores y
- sus productos.
- Presentar honestamente el producto incluyendo lo establecido por WAVELINE, incluyendo referencias a la salud, afirmaciones y beneficios, y abstenerse de presentar u ofrecer producto que no ha sido autorizado por WAVELINE, o reclamar o informar beneficios o características de producto o del negocio de WAVELINE, más allá de las informadas por WAVELINE.
- g) Explicar el Plan de Pago honesta y completamente como se establece en los materiales corporativos de Waveline, y ser reservado con la información financiera de otros y la propia.
- Asumir con responsabilidad su posición de Ejecutivo reclutador y de la línea Assimil con responsabilidad su position de Ejecutivo recitatador y de la linea ascendiente, incluyendo las actividades de capacitación, ayudando y apoyando a aquellos en mi línea descendente.

  Cumplir con la garantía del producto y de las políticas de devolución establecidas para sus compras y las de sus clientes.

  Direccionar las inquietudes de los medios de comunicación y autoridades a
- Waveline, para que ésta última se encargue de representar sus intereses
- k) Mantener una distancia prudente de otros Ejecutivos para evitar un conflicto de intereses.
- I) Cuidar de sus propios intereses, y ayudar a proteger la oportunidad que ofrece WAVELINE para todos.
- Pagar la seguridad social, retenciones, deducciones, tasas, impuestos y demás rubros requeridos por ley, y proveer a **WAVELINE** de la evidencia de dichos pagos cada vez que sea requerido. Llevar contabilidad, si aplica. Solicitar y pagar los pedidos de productos **WAVELINE**, de conformidad con los
- requisitos estipulados en las **Políticas y Procedimientos** y en consecuencia recibir los mismos.
- o) Recibir los bonos o comisiones que le correspondan.
- p) El Ejecutivo podrá formular a WAVELINE, preguntas, consultas y solicitudes de aclaración relativas a los productos o servicios vendidos por WAVELINE, o sobre el contenido, alcance y sentido de cualquiera de las cláusulas del Contratos, y la forma en que opera de actividad organizacional de mercadeo **WAVELINE**, incluyendo toda información relevante relativa a las compensaciones o recompensas u otras ventajas de cualquier índole previstas en el Contratos, y sobre los objetivos concretos cuyo logro dará derecho a los correspondientes pagos, al igual que sobre los plazos y fechas de pago o de entrega, cuando se trate de compensaciones en especie
- q) Abstenerse de vender, ofrecer, importar o de cualquier manera comercializar en Perú, producto que no haya sido aprobado y autorizado por WAVELINE, o que no cuenta con los permisos para ser importado y/o comercializado en Perú, en la medida que dicha actividad puede generar un grave perjuicio a  ${\bf WAVELINE},\ {\bf y}$  a cualquier comprador de dicho producto, asumiendo como Ejecutivo, de manera personal, cualquier daño, o perjuicio que pueda generar a WAVELINE o a terceros por el incumplimiento de la presente obligación.

## 4. WAVELINE tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

- a) Mantener una oficina abierta al público.
- Solicitar y mantener los permisos requeridos por las autoridades para la ejecución
- de su negocio, inclusive los permisos de los productos **WAVELINE**.

  Dar a conocer al Ejecutivo este Contrato y sus anexos, antes de la firma del c) mismo
- Vincular al Ejecutivo como consumidor de los productos WAVELINE y despacharle los pedidos solicitados, siempre que éstos cumplan con los requisitos establecidos en las Políticas y Procedimientos.
- Brindar capacitación al Ejecutivo sobre los productos y la forma de comercializar la red multinivel de **WAVELINE**.
- Entregar oportunamente al Ejecutivo, los pagos, bonos o comisiones de conformidad con el Plan de Pago.
- Atender al Ejecutivo para aclarar cualquier pregunta y/o consulta respecto de este Contrato, los productos **WAVELINE** y la forma en que opera la actividad organizacional de mercadeo **WAVELINE**.
- Cumplir los requisitos legales y la normatividad vigente en Perú.

- 5. El incumplimiento de las obligaciones por parte del Ejecutivo serán causal para terminar este Contrato. Cualquier incumplimiento del Contrato por parte del Ejecutivo que sea aceptado por WAVELINE, o que WAVELINE renuncie a reclamar o a exigir sus derechos, deberá constar por escrito y ser firmado por el representante legal de WAVELINE, o sus apoderados.
- 6. En caso de terminación, cancelación, suspensión o no renovación de este Contrato, LAS PARTES realizarán la liquidación definitiva del mismo, realizando los pagos finales de bonos o comisiones debidas, con las retenciones de ley que sean aplicables.
- 7. Los Ejecutivos son contratistas independientes y no son compradores de una franquicia o de una oportunidad de negocio. El Contrato entre WAVELINE y sus Ejecutivos Independientes no crea una relación empleador / empleado, agencia, compañía o empresa conjunta o joint-venture entre la Compañía y el Ejecutivo. Los Ejecutivos Independientes no serán tratados como un empleado por sus servicios, ní para propósitos de seguridad social, o para propósitos tributarios. Todos los Ejecutivos son responsables del pago de impuestos generados a raíz de la remuneración percibida como Ejecutivo y de su seguridad social. Los Ejecutivos no están facultados (expresa o implícitamente) para obligar a WAVELINE. Cada Ejecutivo deberá establecer sus propias metas, las horas, y los métodos de venta, y mantendrá su calidad de Ejecutivo siempre y cuando cumpla con los términos del Contrato, las Políticas y Procedimientos y las leyes aplicables.
- 8. El Plan de Pago que regirá entre LAS PARTES, los requisitos de pago, y la forma y periodicidad del pago, son los que figuran en el Plan de Pago.
- 9. La vigencia del Contrato será de un (1) año, prorrogable automáticamente. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier momento mediante aviso por escrito a la otra parte con una antelación no menor a treinta (30) días calendario
- 10. El Ejecutivo no podrá ceder el Contrato sin previa autorización por escrito de WAVELINE. La cesión del Contrato sin el expreso consentimiento de WAVELINE, es causal de terminación del Contrato
- 11. El Ejecutivo acepta mantener indemne a WAVELINE por cualquier obligación, daño, multa, demanda, gasto o cualquier otra indemnización que fuere resultado de actos u omisiones del Ejecutivo, en la realización y operación de su negocio dentro de la organización de mercadeo de ZRII en contravención al Contrato y la lev
- 12. Este Contrato y sus anexos constituye el convenio único entre las Partes y por lo tanto, remplaza cualquier acuerdo o comunicación suscrita con anterioridad al
- 13. Cualquier estipulación de este Contrato que sea declarada inválida o nula no afectará las otras estipulaciones del Contrato y las Partes se comprometen a negociar de inmediato y de buena fe las estipulaciones que reemplacen las declaradas nulas o inválidas siguiendo el espíritu de éstas.
- 14. Mediante la firma del Contrato el Ejecutivo comprende, acepta y autoriza a WAVELINE (su casa matriz o filiales) para recolectar, obtener, usar, compartir, waveline: Su casa manz o minales) para recolectar, obtener, usar, compatir, transferir, ceder la información personal entregada a WAVELINE con motivo de sus actividades en la organización de mercadeo WAVELINE (la "Información"), de manera total o parcial a terceras personas, incluyendo a otros Ejecutivos en línea descendiente y/o entidades afiliadas, de acuerdo con las leyes aplicables referente a la transferencia de datos personales. El Ejecutivo conoce y acepta que tiene el derecho y obligación de actualizar sus datos personales cuando sea necesario.
- 15. El Ejecutivo podrá obtener Información Personal de sus clientes o de otros Ejecutivos, por lo que deberá guardarla y usarla (independientemente de la manera en que la haya obtenido o de la persona que la haya entregado), exclusivamente para fines de su negocio en WAVELINE, y en cumplimiento de las leyes aplicables. El Ejecutivo: (i) podrá utilizar únicamente la Información Personal de terceros para su propio negocio WAVELINE pero no para otros fines; (ii) deberá cumplir con las política de protección de información consagradas en la legislación Perú. El Ejecutivo autoriza a WAVELINE a usar su nombre, fotografía, historias personales o similares en el material publicitario o de promoción de WAVELINE, sin remuneración alguna a cambio.
- 16. Al firmar y entregar/enviar esta Solicitud a WAVELINE, el Ejecutivo autoriza a WAVELINE (su casa matriz o filiales) a enviarle comunicaciones por correo electrónico a la dirección aquí registrada.
- 17. Este Contrato está sometido a la jurisdicción y las leyes de Perú.
- Cláusula Compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Lima, de acuerdo con las siguientes reglas: El tribunal estará integrado por un (1) designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Lima, a solicitud de cualquiera de las partes. El Tribunal decidirá en derecho.